



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 19 de noviembre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1173/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00026954-5/2024 sobre solicitud de Declaración de Interés Institucional de las “50° Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y XIX Congreso Internacional de Derecho Administrativo” y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Eduardo Bordas, en su carácter Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, solicitó declarar de interés académico las “50° Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y XIX Congreso Internacional de Derecho Administrativo”.

Que las jornadas fueron organizadas conjuntamente con la Provincia de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná, y se desarrollaron el 31 de octubre y 1° de noviembre del corriente.

Que las mismas contaron con la presencia de prestigiosos catedráticos nacionales e internacionales que abordarán distintos temas en el marco del título “Medio siglo de luces y sombras en las transformaciones del Derecho Administrativo” y fueron en homenaje al profesor Dr. Agustín Gordillo, primer Presidente de la Asociación.

Que las jornadas representaron una excelente oportunidad de capacitación y actualización, particularmente para los agentes del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual integran en calidad de magistrados los Consejeros Dres. Horacio Guillermo Corti y Martín Miguel Converset.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



## **Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

### **Consejo de la Magistratura**

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, conforme lo establecido en el inciso 4 del artículo 42 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019), se expidió mediante Res. Presidencia CFIPE N° 41/2024, proponiendo la declaración de interés institucional de las “50° Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y XIX Congreso Internacional de Derecho Administrativo”.

Que, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

### **LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional las “50° Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y XIX Congreso Internacional de Derecho Administrativo” organizadas conjuntamente con la Provincia de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná, el 31 de octubre y 1° de noviembre del corriente.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1173/2024**